



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 562711

OBJETO: Servicio de limpieza del Museo de Almería

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (179.081,57 €), IVA del 21% INCLUIDO.

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 19 de septiembre de 2025 de la Directora del Museo de Almería, con un presupuesto máximo para un periodo de 24 mensualidades de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (179.081,57 €) **IVA del 21% incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (296.002,58 €)**, que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	74.617,32	1900030405 G/45D/22700/04 01
2027	89.540,79	1900030405 G/45D/22700/04 01
2028	14.923,46	1900030405 G/45D/22700/04 01

Para el período estimado comprendido entre el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2028, estando prevista la posibilidad de prórroga, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 10 de octubre de 2025 (Informe SJP-Almería núm. 2025/105) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 20 de octubre de 2025.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes esta Delegación Territorial en Almería:



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		21/10/2025 09:21:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1DY7sfuarz3q387QvU2fBRvfc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza del Museo de Almería sito en Carretera de Ronda núm. 91 en Almería. (EXPTE: CONTR 2025 303783)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (179.081,57 €), IVA del 21% INCLUIDO., del 21% con un importe de 31.080,27 € y un presupuesto de licitación IVA excluido de 148.001,29 € y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (296.002,58 €)**, conforme se detalla a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	74.617,32	1900030405 G/45D/22700/04 01
2027	89.540,79	1900030405 G/45D/22700/04 01
2028	14.923,46	1900030405 G/45D/22700/04 01

Para el período estimado comprendido entre el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2028, estando prevista la posibilidad de prórroga, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Consejería de Cultura y Deporte el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		21/10/2025 09:21:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1DY7sfuarz3q387QvU2fBRvfc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	